

CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

Resolución de 3 de octubre de 2022, del Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, por la que se acuerda constituir la lista de espera de peón especializado de mantenimiento conforme a lo establecido en la convocatoria de pruebas selectivas de fecha 20 de abril de 2022 y ordenar su publicación en los tablonés de anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad.

Convocadas por Resolución de fecha 20 de abril de 2022 (DOE n.º 83, de 3 de mayo de 2022) pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Peón Especializado de Mantenimiento y constituir lista de espera en esa categoría.

Conforme a lo establecido en el apartado 1 de la base undécima de la convocatoria que finalizado el procedimiento, el Director del Consorcio dispondrá la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, propuesta por el Tribunal de Selección.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos de la entidad,

RESUELVO:

Primero.- Constituir lista de espera en la categoría de peón especializado de mantenimiento, formando parte de la misma los aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas convocadas mediante resolución de esta Dirección de fecha 20 de abril de 2022, que se relacionan en anexo a esta resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la lista de espera en los tablonés de anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad, por orden de puntuación obtenida.

Tercero.- La lista de espera se registrará por lo establecido en la citada convocatoria y demás normativa legal de aplicación.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 3 de octubre de 2022.

El Director del Consorcio,

Félix Palma García

ANEXO.- LISTA DE ESPERA DE PEONES ESPECIALIZADOS DE ARQUEOLOGÍA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA (Convocatoria 20 de abril de 2022).

1	LOZANO BELLOSO, LUIS MIGUEL	15,74
2	LAÍNEZ ANTOLÍN, JOSÉ MARÍA	14,14
3	GARCIA TERCERO, FRANCISCO JOSÉ	14,05
4	HERRERA BARRERO, JOAQUÍN	13,93
5	DE LA PORTILLA MORENO, ANTONIO	13,22
6	PÉREZ PASTOR, FRANCISCO	12,09
7	ÁLVAREZ CORREA, ÁLVARO	9,53
8	PÉREZ PARRAS, LUIS MIGUEL	7,85
9	GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	7,40
10	ROMERO RUBIA, FERNANDO	7,30
11	GONZÁLEZ ROMERO, PURIFICACIÓN	6,78
12	DE LA MONTAÑA BLANCO, LUIS	6,26
13	BARRAGÁN BALAS, ÓSCAR	5,43
14	SANTOS BARRADO, JUAN MANUEL	5,33